

PÓLIZA ABOGADO FAMILIA

GARANTÍAS BÁSICAS, CONTRATACIÓN CONJUNTA

1 Asistencia jurídica telefónica

Un equipo de abogados, cada uno especializado en una materia del derecho, está a su disposición para resolver cualquier duda de tipo legal que le pueda surgir. Puede llamar todas las veces que necesite al número de teléfono 902 101 533 que aparece en la documentación de su póliza que recibirá en unos días por correo ordinario. De esta manera, siempre tendrá el mejor asesoramiento, sea del tema que sea, y de forma rápida porque sólo tendrá que descolgar el teléfono.

Con esta garantía puede llamar todas las veces que lo necesite, sin límite de consultas. Pongamos algunos ejemplos: mi inquilino puede subirme el alquiler?; no entiendo mi contrato de trabajo, quién me lo explica?; cómo puedo reclamar la última factura del móvil porque me han cobrado de más?; puedo devolver lo que he comprado en Internet?; puedo recurrir una multa por una infracción que no he cometido?; y un largo etcétera.

2 Revisión y redacción de documentos y contratos

Es posible que un día quiera alquilar su piso, que alguien revise un acta de reunión de la comunidad de vecinos o reclamar a la compañía de suministros del gas. Para estas ocasiones, su abogado está a su disposición para revisar los contratos u otros documentos legales o, si lo prefiere, para redactarlos. En el anexo a las condiciones generales podrá ver las materias sobre las que pueden versar los documentos para revisar o redactar.

3 Reclamación de Daños y Perjuicios

Gracias a esta garantía, usted y su familia estarán siempre protegidos si alguien rompe o estropea algo de su propiedad o hace daño a alguien de su familia. En este caso, decimos extracontractual porque se trata de todas aquellas situaciones en las que nos podemos ver involucrados sin que haya ningún contrato de por medio; por ejemplo, si alguien le atropella en un paso de peatones, si le han dañado la bicicleta que tenáis aparcada o si ha caído en la calle por culpa de unas obras mal señalizadas y se ha roto el pie.

4 Defensa penal

Puede ocurrir que os veáis implicado en situaciones que nunca habrías imaginado ni hubiera deseado: os veis involucrado en una pelea o un ladrón entra en casa y os defendéis. Estos son algunos ejemplos por los que podría ser denunciado por vía penal. En este caso, vuestro abogado de ARAG os defenderá, velará por vuestros intereses y, si finalmente es necesario ir a juicio, le representará sin costes adicionales para usted.

5 Defensa civil suplementaria

Hay situaciones en las que no hemos sido suficientemente cautelosos y, desgraciadamente, alguien puede sufrir algún daño. Por ejemplo, imagine que tiene una maceta en el balcón, se rompen las sujeciones y cae con tan mala suerte que estropea un coche. Este es un ejemplo en el que podría ser demandado por vía civil y, gracias a esta cobertura y si su compañía de seguros no actúa, tendrá un abogado que velará por sus intereses y le defenderá en un juicio, en caso necesario, sin costes adicionales.

6 Defensa de los derechos de la vivienda

Es posible que en algún momento tenga un disgusto con algún vecino o surjan dificultades con la comunidad de propietarios o con el inquilino. Cada vez que tenga un problema con su vivienda, como podrá ayudarle su abogado de ARAG?

Por ejemplo: Imagine que tiene un vecino que por las noches pone la música a un volumen muy elevado y no puede dormir. Ya le ha comentado a él directamente, pero no le ha hecho caso. Qué puede hacer? Llamar a su abogado que le gestionará la reclamación y le indicará todos los pasos a seguir, punto por punto, para arreglar cuanto antes el problema y que así no tenga que volver a escuchar la música de su vecino.

Imagínese que solicita a la comunidad de propietarios de su edificio que instale un ascensor para que su madre, que vive con usted, debe desplazarse en silla de ruedas. Pero en la última reunión de vecinos se descarta y se vota en contra. Su madre no podrá volver a salir a la calle?; qué puede hacer? Llamar a su abogado que se encargará de mediar e iniciar una reclamación para que se instale el ascensor que precise, llegando a los tribunales si finalmente fuera necesario y sin costes adicionales para usted.

Todas estas situaciones representan algunos ejemplos de cómo un abogado puede ayudarle, porque, sin quererlo, puede encontrarse en circunstancias en que tenga que hacer valer sus derechos.

7 Defensa de los derechos como consumidor

Si ha comprado algo y no ha quedado satisfecho porque estaba roto, no era lo que había pedido o, simplemente, le habían dicho que podría devolver, pero luego no se lo permiten, como puede ayudarle ARAG?

Por ejemplo: Imagine que se compra un vestido en una tienda de ropa en época de rebajas. Es una tienda que ya conoce porque acostumbra a comprar en ella y cuando ha surgido algún problema le han hecho el cambio o le han devuelto el dinero. Pero esta vez no le han dejado realizar el cambio porque es periodo de rebajas.

¿Qué puede hacer? Llamar a su abogado que le explicará cuáles son sus derechos y cómo debe proceder. Si lo desea, le gestionará la reclamación para arreglar el problema lo antes posible.

Imagine que desea cambiar de compañía de teléfono móvil. De hecho, ya lo ha solicitado por escrito y, aunque ya no le proporcionan el servicio, le siguen girando el recibo por el banco. La pregunta: tengo que seguir pagando?; devuelvo el recibo?; qué pasará si no pago? No sufra, puede llamar a su abogado de ARAG que le informará de todos los pasos a seguir y reclamará a la compañía en su nombre hasta que el problema se arregle; es decir, si finalmente fuera necesario llegar a juicio, su abogado le defenderá sin costes adicionales para usted.

Imagine que le llega una factura de la luz por más de mil euros. La pregunta: ¿cómo es posible si durante los últimos meses he estado pagando una media de 50 euros? Sólo tendrá que llamar a su abogado que le aconsejará sobre los pasos a seguir y, si por ejemplo son lecturas indebidas, le ayudará a buscar la documentación y las pruebas necesarias, y a llevar a cabo la reclamación para acabar con su problema.

8 Defensa ante la Administración

Son numerosas las ocasiones en las que no entendemos el vocabulario que utiliza la Administración o no sabemos cómo defendernos cuando creemos que nuestros derechos han sido vulnerados. Cómo puede ayudarnos ARAG?

Por ejemplo: Imagine que tiene instalado aire acondicionado en la fachada de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de urbanismo. Pero le llega una multa del ayuntamiento indicando que incumple la normativa municipal: es cierto que no cumple la normativa?; deberá pagar la multa o puede recurrir?; qué puede hacer? Llamar a su abogado que resolverá todas sus dudas e iniciará un recurso si fuera necesario.

9 Defensa fiscal

En algunas ocasiones es complicado entender qué, cuándo, cuánto y cómo pagar impuestos o qué desgravaciones se tiene derecho. Cuando uno cree que ya los ha pagado, llega una notificación de Hacienda. Existen situaciones en que nos encontramos indefensos porque no acabamos de entender la terminología empleada o desconocemos las leyes a que se hace referencia. Si ha contratado este módulo, como podrá ayudarle ARAG? Puede llamar todas las veces que desee a su abogado y, si es necesario, ARAG recorrerá las sanciones por vía administrativa.

Pongamos un ejemplo:

Imagine que le llega una notificación de Hacienda comunicándole que la declaración de renta que presentó hace tres años es incorrecta y que debe una cantidad de 2.000 euros más los intereses de demora. Cómo es posible si la declaración la hizo un gestor?; deberá abonar la cantidad que le reclaman si ya han pasado tres años?; qué puede hacer? Llamar a su abogado de ARAG que le explicará su situación legal y le aclarará los puntos que no tenga claros. Además, su abogado estudiará la documentación que le envíe e iniciará un recurso si fuera necesario para que haya que abonar el importe reclamado.

GARANTÍAS OPTATIVAS, CONTRATACIÓN OPCIONAL

1 Asesoramiento jurídico presencial

Si ha contratado esta garantía podrá ir a ver un abogado para que le asesore jurídicamente. Podrá solicitarlo hasta tres veces al año. Si después de hacer la consulta se ha de interponer una reclamación, ARAG iniciará todos los trámites y le asignará el mejor especialista en la materia para que lleve su caso.

2 Reclamaciones por defectos en los acabados de la vivienda

Gracias a esta garantía, si es propietario de un piso y, pasado un tiempo, se detecta algún defecto en los acabados, la reclamación quedaría cubierta. Pongamos un ejemplo: Imagine que compra un piso de obra nueva, hace la mudanza y se traslada con toda la familia. Pasado un tiempo, ve que los pomos de las puertas se desencajan y caen, o los armarios de la cocina que ya venían de obra se rompen. En este caso, ARAG reclamará al constructor o promotor de la vivienda para que solucione el problema o abone la cantidad derivada de la reparación. Para que esta garantía se pueda contratar, el tomador de la póliza, es decir, el titular de la póliza, designará la vivienda en la póliza. Es importante aclarar que esta garantía no cubre los defectos de construcción u otros elementos estructurales de la vivienda.

Al igual que al comprar un electrodoméstico lo hacemos con una garantía mínima de dos años, en este caso la «garantía» es de un año. Por ello, si detecta un defecto de acabado, pero ha pasado más de un año, ARAG no podrá reclamar por usted porque legalmente ya no hay ningún responsable.

3 Reclamaciones por cuestiones financieras y bancarias

Con esta garantía, ARAG reclamará en defensa de sus intereses ante una entidad financiera o bancaria en contratos de préstamos hipotecarios o personales, depósitos, tarjetas de crédito o avales. Pongamos un ejemplo: tiene una tarjeta de crédito con una entidad bancaria y observa que le cobran comisiones u otros conceptos que nunca ha llegado a entender y que tampoco le acaban de explicar. En este caso, ARAG le ayudará a resolver sus dudas y averiguar en base a qué conceptos se cobran las comisiones y, si fuera necesario, iniciaría una reclamación en su nombre. Si la reclamación ante la entidad financiera no prosperase, ARAG realizaría una reclamación ante el Banco de España, quedando excluida de esta cobertura la representación en cualquier otro tipo de reclamación o instancia judicial.

4 Garantía laboral

Si trabaja para una empresa o administración pública, es posible que haya contratado esta garantía. En el trabajo, podemos encontrarnos en situaciones que no sabemos muy bien qué implicaciones pueden conllevar. En estos casos es muy aconsejable consultar a un abogado para que se lo explique bien, pueda asesorarle y le aconseje.

Por ejemplo: Imagine que quieren cambiar su contrato laboral y le proponen hacer menos horas. En principio puede sonar bien, pero, ¿qué implica este cambio?; cómo afecta a las cotizaciones de la Seguridad Social?; y al INEM?; y la futura jubilación?; etc. ¿Qué puede hacer? Llamar a su abogado de ARAG que le explicará exactamente qué significa la propuesta para que pueda tomar una decisión y negociará con la empresa si es necesario.

Imagine que le despiden. ¿Qué debe hacer?; debe firmar el finiquito?; procede?; es improcedente?; qué diferencia hay? Sólo tendrá que llamar a su abogado de ARAG que resolverá sus dudas, evaluará toda la documentación, le aconsejará, defenderá sus intereses e iniciará una reclamación contra la empresa si finalmente no se llega a un acuerdo. En muchas ocasiones no conocemos nuestros derechos como trabajadores. Por eso es importante el hecho de poder contar con un abogado de confianza que resuelva nuestras dudas o defienda nuestros derechos en caso de ser necesaria la interposición de una reclamación.

SOLICITUD DE PÓLIZA ADAPTADA A LA COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA Y LOPD

En cumplimiento de lo previsto en la **Ley 22/2007 sobre comercialización a distancia** de servicios financieros destinados a los consumidores, se le informa:

La presente póliza se formaliza con la mediación del propietario de la web: Correduría de Seguros de Tarragona, SA con domicilio en la C. Higini Inglés, 10, 43001 de Tarragona, con autorización inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros con el código J-0346.

La compañía aseguradora que asume las garantías contratadas en la póliza es ARAG SE Sucursal en España, con domicilio en la C. Roger de Flor, 16, 08018 de Barcelona, con autorización inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros con el código E-0210.

El consumidor dispone de las características de la póliza en la información precedente. La prima total anual de la póliza es de 33 € que pueden llegar hasta 84'63 € en el caso de que se contraten todas las garantías optativas. El importe de la prima se hará efectivo a través de domiciliación bancaria en la entidad aseguradora. La presente información es válida hasta el 31 de diciembre de 2015.

El consumidor dispone de un plazo de catorce días naturales por el desistimiento de la póliza contratada.

En cumplimiento de lo previsto en la **Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal**, CORREDURIA DE SEGUROS DE TARRAGONA, FERRÉ Y ASOCIADOS, SA garantiza la confidencialidad de los datos personales facilitados por el cliente, de carácter privado, integradas en sus ficheros, necesarias para una correcta emisión del contrato de seguros, sin otra finalidad que no sea el asesoramiento en los servicios y productos de esta empresa , excepto su indicación en contrario. En todo momento, el interesado podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación o cancelación mediante comunicación escrita dirigida a esta empresa. Registrados en la Agencia de Protección de Datos con el código de inscripción 2032400094.